



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION N° 610 13

San Ramón de la Nueva Orán, 21 NOV 2013

Expediente N° SO-19.534/13.-

VISTO:

La Resolución N° SO-535/13, con relación a la Evaluación Final de la Tesis "Cuidados de Enfermería en Accesos Venosos Periféricos Continuos Aplicados en el Sector de Pediatría del Hospital Orán, Segundo Semestre del 2013", presentados por la alumna Sandra del Valle Chorolque, L.U. N° 945 de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2° de la citada resolución se determina que la fecha de constitución del Tribunal de Tesis, sea el 18 de noviembre de 2013, a horas 17:00.-

Que, Secretaría de Sede Orán, informa a fs. 58, que la Prof. Estela Ríos le comunicó telefónicamente que no había recibido la notificación correspondiente de la Resolución N° SO-535/13, motivo por el cual no pudo conformar el Tribunal de Tesis.

Que, Dirección Académica de Sede Orán, fs. 61, informa que las notificaciones fueron realizadas en tiempo y forma, adjuntando documentación probatoria de lo indicado y que rola a fs. 59 y 60.

Que, atento a lo informado, Secretaría de Sede Orán, determina fijar nueva fecha de constitución del Tribunal de Tesis para el 27 de noviembre de 2013 a horas 11:00.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTICULO 1°- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° SO-535/13, con relación a la Evaluación Final de la Tesis "Cuidados de Enfermería en Accesos Venosos Periféricos Continuos Aplicados en el Sector de Pediatría del Hospital Orán, Segundo Semestre del 2013", presentados por la alumna Sandra del Valle Chorolque, L.U. N° 945 de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la fecha de constitución, quedando para el 27 de noviembre de 2013, a horas 11:00, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Director y CoDirectora de Tesis, Miembros del Tribunal y siga al Departamento Alumnos de esta Sede Orán, para su toma de razón y demás efectos.

hc



Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA